CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 1698

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el Convenio de asociación No 1698-2025, suscrito entre La Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob y El Ministerio de las culturas las artes y los saberes, se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.
Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.947-4**, con domicilio en la Calle 47 # 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.702.069** de Medellín, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE** y el señor **JUAN KARLO DURAN GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía **No 1.032.418.790,** mayor de edad, **domiciliada en la** Cra 75 A 20 31 Apt 705**, celular** 3014872379**, Correo electrónico** juankarlod23@gmail.com. Quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: NATURALEZA, Este contrato se denomina de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**
SEGUNDA: OBJETO, EL CONTRATISTA de manera independiente, se Compromete con EL CONTRATANTE a cumplir el objeto del contrato el cual consiste Prestar servicios profesionales para apoyar los procesos administrativos y técnicos para el desarrollo de acciones dirigidas a la garantía y promoción de los derechos culturales, desde una perspectiva interseccional, para la población de primera infancia, infancia y adolescencia, juventudes, adultez y adultez mayor y reparación cultural, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, acorde a las directrices y orientaciones de la Dirección de Poblaciones
TERCERA: OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA deberá mensualmente presentar el pago a la seguridad social, conforme lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002. ***PARÁGRAFO 1:*** no sirve la certificación del Sisbén. No sirve aportar la certificación de ser beneficiario. No sirve el pago de la seguridad social de un mes anterior o posterior al evento o servicio prestado.
CUARTA- OBLIGACIONES ESPECIALES
1. Apoyar con la revisión de solicitudes de contratación y sus documentos anexos correspondientes a los componentes del convenio 1698-2025
2. Apoyar con la revisión de las autorizaciones de pago y sus respectivos anexos correspondientes a los componentes del convenio 1698-2025
3. Alimentar y actualizar la matriz de seguimiento de la ejecución correspondientes a los componentes del convenio 1698-2025
4. Apoyar la interlocución entre las partes del convenio, promoviendo la comunicación asertiva para que se cumpla el plan de trabajo y el cronograma para la correcta ejecución del convenio 1698-2025
5. Asistir a las reuniones presenciales y virtuales a las que sea convocada por el Ministerio de las Culturas y la entidad en convenio.
6. Las demás que le sean asignadas, acorde al objeto contractu**PARAGRAFO 1: PRODUCTOS ENTREGABLES**
1. Informes periódicos de cumplimiento del contrato con sus respectivos soportes
2. Matriz de seguimiento actualizada donde se observe el avance en cada una de las etapas de cada componente, componente ejecutadas dentro del convenio No. 1698-2025.
QUINTO - CONFIDENCIALIDAD. – El **CONTRATISTA** deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en ejecución del contrato o por cualquier otra causa y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros, por ningún medio, la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato, salvo disposición o mandato judicial y/o legal o con previa autorización escrita del **MINISTERIO**. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el **CONTRATISTA** a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial, cancele a la **MINISTERIO** una suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el **CONTRATISTA** autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.
SEXTA: DURACIÓN, El presente contrato tendrá una duración del **5 de Septiembre al 15 de diciembre de 2025.**

Podrá suspenderse y/o prorrogarse conforme a lo pactado con el Ministerio de cultura, de común acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración, mediante adenda u otro sí que deberá constar por escrito. ***PARÁGRAFO:*** Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con un mes de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.

SEPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar, la suma de **$ 23.334.000 (Veintitrés Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Pesos ML)** distribuidos de la siguiente manera:

TRES PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000)

UN ULTIMO PAGO POR EL VARLO DE DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($2.334.000)

PARÁGRAFO 1: *Para el desembolso del último pago, el CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con el CONTRATANTE con la entrega del último informe.*

OCTAVA: En virtud de lo anterior, LA CONTRATISTA no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.

NOVENA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.

DECIMA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entre ellas, o del personal que LA CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA PRIMERA PROPIEDAD INTELECTUAL. - El **CONTRATISTA** cede a favor de del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, en el marco del convenio 1698 de 2025,** los derechos patrimoniales de autor, derechos conexos y propiedad industrial sobre las creaciones u obras desarrolladas que resulten por causa o con ocasión del presente contrato. En consecuencia, **EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS** podrá explotarlos a partir de la firma del presente documento para efectos de lo establecido en el convenio 1698 de 2025 por el tiempo máximo permitido por las leyes colombianas y sin limitación en el territorio. En virtud de lo anterior, **el MINISTERIO DE LAS CULTURAS,** queda facultado para realizar todos los actos propios de explotación económica de las creaciones u obras resultantes del presente contrato y que sean permitidos por la normativa vigente en el marco exclusivo del cumplimiento de dicho convenio. Para dar cumplimiento a lo aquí establecido, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para permitirle **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** el registro de las creaciones u obras cuando así corresponda, así como la cesión de derechos patrimoniales junto con los soportes correspondientes que se deriven de la ejecución del contrato ante el organismo competente para tal fin. El **CONTRATISTA** deberá aportar al supervisor copia del respectivo registro, cuando aplique. El **CONTRATISTA** se abstendrá de ejercer cualquier acción en contra del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS**, directivos, funcionarios y contratistas, encaminada a disputarse la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las creaciones u obras resultantes del presente contrato, y no podrá por tanto transferir, arrendar, ceder, licenciar, y en general, celebrar actos jurídicos sobre los derechos de propiedad intelectual derivada de las creaciones u obras resultantes del presente contrato. En caso de que el **CONTRATISTA** durante el desarrollo del objeto del presente contrato, integre software o aplicaciones desarrolladas por terceros, entregará al momento de la terminación de la relación las instrucciones de utilización de estos aplicativos, y, a su vez **EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS** se obliga a respetarlas y a no ejecutar ningún acto de disponibilidad de este tipo de aplicativos más allá de los pactados o derivados de la naturaleza de los contratos por los cuales se hayan desarrollado o adquirido. Si para la ejecución del presente contrato el **CONTRATISTA** utiliza propiedad intelectual de terceros, debe obtener las autorizaciones necesarias previamente a su utilización, las cuales exhibirá al **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** antes de utilizarlas o cuando este lo requiera. Si como consecuencia de esa utilización sobrevinieran reclamaciones, acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** y saldrá en defensa de sus intereses en todo momento. En caso de que se presenten acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas respecto de derechos derivados de la propiedad intelectual de cualquier tercero, el **CONTRATISTA** saldrá en defensa de los intereses del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** y si de ellas se derivan perjuicios materiales o morales para **MINISTERIO DE LAS CULTURAS**, éste queda facultado para repetir contra el **CONTRATISTA** en saneamiento de estos, y para reclamar de él las indemnizaciones legales. En caso de acciones judiciales extrajudiciales y administrativas

de dicho tipo, el **CONTRATISTA** deberá pagar a **MINISTERIO DE LAS CULTURAS** una suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado. **LA CORPORACION ATENEO** y **EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS** se compromete a respetar y a hacer respetar los derechos morales de autor del **CONTRATISTA**. Sin embargo, **LAS PARTES** entienden que no constituirá ofensa a los derechos morales la transformación de la obra o de partes de la obra, así como la modificación o sustitución del título de la obra que haga **EL MINISTERIO**. Para todos los efectos legales, se aplicarán las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993, 1450 de 2011, las Decisiones 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y demás normas conexas y complementarias

DECIMO SEGUNDA. CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, articulo 244 de la ley 1955 de 2019, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus **obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte de la Corporación Ateneo.**

DECIMO TERCERA OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: EL CONTRATISTA en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que establezcan la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios deberá afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la ejecución del presente contrato. Es de señalar que dicha afiliación podrá realizarla directamente el contratante cuando la Administradora de Riesgos Laborales seleccionada sea la misma de la entidad. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

DECIMO CUARTA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación de la entidad contratante.

DECIMA QUINTA: Este contrato se entenderá formalizado en el momento en el este firmado por ambas partes y se anexe la certificación de la afiliación por este Contrato al sistema de Salud previsto en la Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín del **5 de Septiembre de 2025**

EL CONTRATANTE

NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71´702.069 de Medellín

CONTRATISTA

JUAN KARLO DURAN GARCIA
C.C. 1.032.418.790

Proyectó:	**Revisó:**
Nombre: Karem Altamar Fontalvo **Cargo:** Profesional administrativo **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob**	**Nombre:** Néstor Jairo López Álvarez **Cargo:** Representante Legal **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob**

Juan Karlo Durán García

Cra 75a #20-31 torre 1 apto. 705 • Bogotá D.C., Colombia• juankarlod23@gmail.com • +57 3014872379

Contador Público con especialización en Gerencia de Empresas, con más de 9 años de experiencia consolidada en la planificación, administración, supervisión y liderazgo de procesos administrativos, contables y financieros para organizaciones del sector social y humanitario multidonante. Experto en el ciclo de vida de proyectos, desde la planificación presupuestaria y adquisiciones, hasta el seguimiento y cierre, con un enfoque en la optimización de recursos y el cumplimiento normativo. Mi experiencia abarca liderazgo de equipos, formulación de políticas internas y de fortalecimiento a socios locales, alta capacidad de análisis estratégico, control presupuestario y gestión de procesos de adquisiciones y logística. Soy apasionado por la mejora continua y la automatización de procesos mediante herramientas como Excel, Power BI y Office 365, lo que ha resultado en eficiencias operativas significativas.

Educación

Universitaria Agustiniana — Bogotá D.C.
Especialista en Gerencia de empresas — Mayo 2014 – Agosto 2015

Universitaria Agustiniana — Bogotá D.C.
Contador público — Febrero 2010 – Mayo 2014

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA — Bogotá D.C.
Técnico profesional en contabilidad y gestión financiera — Febrero 2006 – Diciembre 2006

Experiencia

Global Financial Solution SAS — Bogotá D.C.
Asesor contable y financiero — Febrero 2024 – Actualmente
Interventor: Cristian Triana Jiménez – Cel. +57 310 6783138
Responsabilidades

- Consultoría estratégica y asesoramiento especializado en contabilidad, finanzas y administración a clientes corporativos, con el fin de optimizar procesos, garantizar el cumplimiento normativo y generar información financiera estratégica para la toma de decisiones.
- Asesoría estratégica y acompañamiento en la implementación de NIIF en las organizaciones cliente, asegurando la correcta aplicación de los principios contables y fortaleciendo los sistemas de control interno.
- Construcción y supervisión de la implementación de planes de trabajo para equipos, asegurando la eficiencia y la calidad de los entregables.
- Revisión exhaustiva de declaraciones de impuestos nacionales y distritales, garantizando el cumplimiento normativo y minimizando riesgos fiscales.
- Asesoría en la visión estratégica y de diseño de planes de negocio a empresas del sector social y del sector salud.

DAI - USAID Colombia Equitable Finance Activity (EF) — Bogotá D.C.
Especialista del Fondo de Actividades / — Septiembre 2024 – Mayo 2025
Activity Fund Specialist
Jefe directo: Senior Financial Specialist in Grants and Subcontracts / Especialista Financiero Senior en Subvenciones y Subcontratos
Responsabilidades

- Gestión integral del ciclo de vida de subvenciones, subcontratos y órdenes de compra, desde la revisión de propuestas y negociación hasta el seguimiento de modificaciones y procesos de pago.
- Análisis de "Pre-awards" y debida diligencia para entidades receptoras, asegurando la responsabilidad y el cumplimiento de los estándares de USAID.

Juan Karlo Durán García
Cra 75a #20-31 torre 1 apto. 705 • Bogotá D.C., Colombia• juankarlod23@gmail.com • +57 3014872379

- Supervisión de pólizas de seguro y gestión documental completa en SharePoint para el cierre de proyectos.
- Elaboración y monitoreo de reportes semanales sobre el estado de entregables y el tracker financiero, identificando desviaciones para acciones correctivas.
- Revisión de términos de referencia y propuestas, consolidación de preguntas/respuestas, y análisis de documentación para comités de evaluación de convocatorias.

Logros relevantes

- Lideré la gestión y cierre de las subvenciones y subcontratos del Fondo, bajo los estrictos lineamientos de USAID, asegurando la ejecución oportuna y el cumplimiento del 100% de los requisitos del donante, lo que permitió un cierre organizado y coordinado, a pesar de la coyuntura por la decisión del cierre USAID y por ende, de la terminación anticipada del proyecto.
- Implementé mejoras en el proceso de revisión de propuestas y análisis de pre-awards, resultando en una reducción significativa en el tiempo de aprobación y una disminución en hallazgos de auditoría relacionados con la debida diligencia.
- Optimicé el control presupuestario y la gestión de subvenciones en especie al verificar propuestas y ejecutar un seguimiento detallado, lo que contribuyó a una utilización eficiente de los fondos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Secretariado Nacional de Pastoral Social – SNPS/CC Bogotá D.C.
Especialista administrativo y financiero Septiembre 2021 – agosto 2024
Jefe directo: Padre Rafael Castillo – Cel. +57 313 5335410

Responsabilidades

- Coordinación administrativa y financiera de la Institución.
- Responsable del diseño, gestión y seguimiento de los procesos de contratación de bienes y servicios institucionales.
- Verificación del cumplimiento de los proveedores.
- Planificación estratégica institucional y cultura organizacional
- Tesorero encargado por 3 meses del 2023

Logros relevantes

- Diseñé e implementé ajustes críticos en la política de compras, resultando en la adquisición de bienes y servicios a precios más competitivos, sin comprometer calidad ni ética, maximizando el impacto de los fondos de los donantes.
- Establecí y promoví estrategias para la inclusión de proveedores locales, mujeres, minorías y grupos desfavorecidos en las intervenciones en regiones prioritarias, aumentando la participación de estos proveedores y fortaleciendo el impacto comunitario.
- Di prioridad a las prácticas de contratación respetuosas con el medio ambiente y socialmente responsables, como la selección de proveedores con métodos de abastecimiento sostenibles y la reducción de la huella de carbono en la cadena de suministro.
- Establecí controles, procesos y documentación claros en materia de adquisiciones para garantizar la transparencia en la toma de decisiones y la rendición de cuentas a las partes interesadas, los donantes y los beneficiarios.
- Puse en marcha una estrategia semestral de evaluación de proveedores, mejorando con ello la calidad y fiabilidad de los bienes y servicios, y contribuyendo directamente a la eficacia de las actividades del proyecto.
- Lideré la implementación de una herramienta de seguimiento en línea con equipos administrativos y logísticos, reduciendo los retrasos en la entrega de bienes y servicios y asegurando el apoyo oportuno a beneficiarios.
- Capacité a personal interno y externo (socios implementadores) en procedimientos financieros y mejores prácticas, mejorando su comprensión y eficacia en la gestión de fondos y minimizando errores.

Secretariado Nacional de Pastoral Social – SNPS/CC Bogotá D.C.
Contador de proyecto Junio 2020 – Agosto 2021
Marzo 2018 – Junio 2018
Abril 2014 – Febrero 2016

Jefe directo: Cecilia Urbina – Tel. 601-9157779 Ext.187

Juan Karlo Durán García
Cra 75a #20-31 torre 1 apto. 705 • Bogotá D.C., Colombia• juankarlod23@gmail.com • +57 3014872379

Responsabilidades

- Elaboración de informes financieros para donantes y control de transacciones de proyectos, asegurando el cumplimiento de directrices.
- Asesoramiento contable a entidades aliadas para la correcta apropiación de recursos y análisis de mercado para presupuestos de proyectos.

Logros relevantes

- Desarrollé y difundí una herramienta automatizada de generación de documentos soporte, optimizando los procesos contables internos y reduciendo el tiempo de procesamiento. Esta herramienta se convirtió en un apoyo para el trabajo local y regional realizado por los facilitadores, en contextos territoriales complejos.
- Gestioné el seguimiento financiero de ingresos y gastos de proyectos, garantizando el cumplimiento del 100% de los requisitos de los donantes y las limitaciones presupuestarias, lo que aseguró la elegibilidad de los gastos.
- Colaboré en la elaboración de múltiples presupuestos de proyectos estratégicos, para diversos financiadores, asegurando su exactitud, viabilidad y alineación con los objetivos institucionales y las directrices de donantes, lo que facilitó la aprobación de fondos.
- Proporcioné análisis financieros periódicos que permitieron identificar oportunidades de ahorro y mejorar la eficiencia en los proyectos a mi cargo, maximizando el impacto de la financiación.

Fundación Instituto para la Construcción de la Paz – FICONPAZ Bogotá D.C.
Coordinador administrativo y financiero Julio 2018 – Mayo 2020
Marzo 2016 – Febrero 2018
Jefe directo: Monseñor Héctor Fabio Henao – Cel. +57 310 2511713

Responsibilidades

- Gestión administrativa, financiera y contable de la Fundación y sus proyectos, incluyendo contratación de bienes y servicios y personal.
- Coordinación de personal, control fiscal y presentación de informes a organismos de control.
- Supervisión de procesos de nómina y activos, y seguimiento a SGSST.
- Coordinación para la elaboración y seguimiento de la implementación de procedimientos administrativos.
- Presentación de informes financieros de la Fundación y sus proyectos.

Logros

- Lideré la gestión financiera y administrativa, asegurando una asignación eficiente de los recursos y el cumplimiento de las directrices financieras de los donantes, contribuyendo al cumplimiento presupuestario.
- Implementé mecanismos de control interno robustos, reduciendo el riesgo de errores y mala gestión, mediante la revisión periódica de procedimientos financieros.
- Gestioné eficientemente el flujo de caja de los proyectos, garantizando la liquidez necesaria para el desarrollo de actividades y minimizando la necesidad de endeudamiento externo.
- Fomenté relaciones positivas con donantes y proveedores a través de una comunicación transparente, mejorando la confianza y la colaboración.

Habilidades e intereses

- **Análisis de datos y Business Intelligence:** Excel avanzado (macros, tablas dinámicas, funciones de búsqueda), Power BI (creación de dashboards para control de gestión), Power Automate (automatización de procesos contables).
- **Normativa y contabilidad:** NIIF (implementación y aplicación en inversiones y activos), cumplimiento normativo (Superintendencia Financiera, DIAN, Superintendencia de Salud), contabilidad financiera (creación y análisis de estados financieros), preparación de auditorías y control interno.
- **Gestión de proyectos:** Metodologías de gestión, planificación de recursos, creación y seguimiento de presupuestos y reporte de avances, informes técnicos y financieros.

Juan Karlo Durán García
Cra 75a #20-31 torre 1 apto. 705 • Bogotá D.C., Colombia• juankarlod23@gmail.com • +57 3014872379

- **Sistemas de Información:** Manejo de ERPs, KPI's y sistemas contables (SIIGO, HELISA, Word Office, SISPRO).

Idiomas:

- Español: Nativo
- Inglés: B1

Habilidades:

- *Experiencia en adquisiciones:* Avanzado
- *Habilidades de negociación:* Intermedio alto
- *Gestión de contratos:* Avanzado
- *Perspicacia financiera:* Intermedio alto
- *Gestión de la cadena de suministro:* Avanzado
- *Capacidad analítica:* Avanzado
- *Gestión del cumplimiento:* Avanzado
- *Colaboración interfuncional:* Avanzado
- *Capacidad de resolución de problemas:* Avanzadas
- *Habilidades de comunicación:* Intermedio alto
- *Liderazgo y trabajo en equipo:* Intermedio alto
- *Conocimientos de cumplimiento:* Intermedio alto
- *Capacidad de negociación:* Alto

Otros cursos

Curso en elaboración de proyectos con enfoque en cadena de efectos — Bogotá D.C.
Secretariado Nacional de Pastoral Social — Agosto 2018

Excel financiero — Bogotá D.C.
Universidad Javeriana — Mayo – agosto 2023

Microsoft Power BI — Bogotá D.C.
Universidad Javeriana — Junio – agosto 2023

Mercadeo social como centro de estrategia empresarial — Bogotá D.C.
Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN — mayo 2024

Referencias personales

Danny Rodríguez
Arquitecto
+57 3115944923

Edison Tellez
Contador
+57 3114966824

Referencias profesionales

Mons. Héctor Fabio Henao
Director FICONPAZ
+57 3102511713

Boris Martínez
Gestor de proyectos
+57 3143810904

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

203465-T



JUAN KARLOS
DURAN GARCIA
C.C. 1032418790
RESOLUCION INSCRIPCION 347
UNIVERSIDAD AGUSTINIANA

FECHA 30/06/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

216558

205651

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

DAI SUCURSAL COLOMBIA

NIT 901.380.544-2

CERTIFICA QUE:

Que el señor **Juan Karlo Duran Garcia,** identificado con cedula de ciudadanía número **1.032.418.790 de Bogotá**, es empleado de la compañía en el cargo de **Especialista del Fondo de Actividades** del Programa Finanzas para la Equidad de USAID.

El señor **Duran Garcia** trabaja por medio de un contrato laboral a término fijo suscrito, desde el 09 de septiembre de 2024, devengando un salario ordinario básico mensual de seis millones de pesos M/L (**$6.000.000**).

Funciones:

1) **Procesos de Convocatorias de Subvenciones, Subcontratos y Órdenes de Compra**

a) Revisión de términos de referencia preparados por el equipo técnico de FE.
b) Consolidación de preguntas y respuestas de las convocatorias y licitaciones. Envío de respuestas a preguntas a los posibles proponentes o entidades receptoras de subvenciones.
c) Elaboración de check-list de propuestas o aplicaciones recibidas
d) Análisis preliminar de la documentación legal, administrativa, financiera, contable y técnica recibida.
e) Consolidación de comentarios y puntajes de evaluaciones individuales de los miembros del comité de evaluación.
f) Revisión y análisis detallado de propuestas preseleccionadas por el comité de evaluación.
g) Elaboración de actas de comités de evaluaciones.

2) **Pre-awards/ Estudios de Responsabilidad**

a) Elaboración de pre-awards / análisis de debida diligencia, según corresponda.

3) **Proceso de subvenciones, subcontratos y órdenes de compra adjudicad(a)os**

a) Revisar las aplicaciones/propuestas, lo cual incluye: presupuestos, hitos, indicadores, contenido de la aplicación, reuniones de co-creación, procesos de negociación, reuniones con posibles receptores de subvenciones/contratistas y el equipo técnico de FE.
b) Apoyar a las entidades en el diligenciamiento de certificaciones aplicables.
c) Modificaciones (cuando aplique): Revisar el proceso completo que incluye verificación de aplicaciones, indicadores, cambios técnicos de actividades, cambios presupuestales, otros.
d) Preparación de memorando de negociación en español, y de las modificaciones, en caso de que aplique.
e) Preparar la documentación para ser enviada a la entidad receptora de las subvenciones, subcontratos u órdenes de compra, como sea el caso, lo cual incluye: Alcances del trabajo, presupuestos, cronogramas de hitos y pagos, plan de marca y marcación, indicadores de monitoreo, comprobantes para desembolsos, certificaciones de entregables/hitos, certificaciones de garantías, disposiciones estándar.
f) En el caso de contratos/órdenes de compra, la revisión de pólizas de seguro.
g) Elaborar modificaciones, cuando se requiera.
h) Revisión, seguimiento y monitoreo de procesos de pago.

Shaping a more livable world.

4) Cierre de Subvenciones/Contratos/Órdenes de compra

a) Elaborar documentos de cierre, verificar la firma de éstos y archivo en sharepoint.

5) Subvenciones en Especie

a) Revisión de cotizaciones/propuestas para la compra de bienes y servicios/consultorías a ser contratadas con personas jurídicas.
b) Llevar el control presupuestal de ejecución.

6) Archivo

a) Responsable de verificar que todo el archivo documental del área del Fondo de Actividades se encuentra total y debidamente archivada en el SharePoint.

7) Otros

a) Valida y envía reporte semanal al equipo técnico y el director(a) del programa de estado de entrega de hitos/entregables
b) Monitorear el tracker de información financiera y ejecución de subvenciones, contratos y órdenes de compra.
c) Otras tareas que sean asignadas por el Especialista Senior y/o el(la) Gerente del Fondo de Actividades, según se requiera

Se expide en Bogotá D.C, a los diecinueve (19) días de marzo de 2025.

Digitally signed by Diana Mendez Pachon
DN: cn=Diana Mendez Pachon
Reason: I am the author of this document
Location:
Date: 2025-03-19 17:14-05:00

Diana Mendez Pachon
Especialista Senior de Recursos Humanos
DAI Sucursal Colombia

Recibí: _____
Firma y No. Documento

Pastoral Social
Cáritas Colombiana
Por una Colombia justa y fraterna
Nit: 860.039.273-3

EL SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL CÁRITAS COLOMBIANA

CERTIFICA

Que el señor **JUAN KARLO DURAN GARCÍA** identificado con Cédula de ciudadanía N° **1032418790**, presta sus servicios como **ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** en el **SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL / CARITAS COLOMBIANA**, dependencia de la **CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA.**

Fecha de vinculación: Contrato a término fijo inferior a un año, suscrito el primero (01) de junio de dos mil veinte (2020) - actual

Asignación salarial mensual: cuatro millones setecientos siete mil pesos m/cte ($4.707.000)

En constancia se expide la presente certificación a solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL - CARITAS COLOMBIANA

María Victoria Velandia Amaya
Especialista de Talento Humano
Contacto: 3204326958

Fundación Instituto para la Construcción de la Paz
FICONPAZ
NIT. 830.048.041-0
OFICINA BOGOTÁ
Calle 16 C No. 24 A – 43 • Bogotá - Colombia
Teléfono (+57 1) 6953542
ficonpaz@outlook.com ficocontabilidad@hotmail.com

CERTIFICACION LABORAL

La Unidad de Personal, de la Fundación Instituto para la construcción de la paz, Nit. 830.048.041-0, Certifica que: el Señor **JUAN KARLO DURAN GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.418.790 de Bogotá, D.C., presta sus servicios profesionales como **COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,** desde el 1 de julio de 2018 a 30 de junio de 2020.

Motivo de Retiro: Termino de Contrato

En constancia se expide a solicitud verbal de la interesada y se firma en Bogotá, D.C. al primer (01) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Para corroborar la información por favor llamar a 695 35 42

Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
Director

La República de Colombia

y en su nombre

La Universitaria Agustiniana

Personería Jurídica No. 6651 de 1996, Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Juan Karlo Durán García

C.C. 1.032.418.790 Bogotá D.C.

Aprobó el plan de estudios de posgrado establecido por la Institución y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de Empresas

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Mayo 15 de 2015

Rector

Vicerrector Académico

Secretario General

Anotado al folio 23 del libro de Registro No. 1 Fecha 15-05-2015

Universitaria Agustiniana

Personería Jurídica No. 6651 de 1996. Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 599

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil quince (2015), en la **Universitaria Agustiniana - Uniagustiniana**, Institución de Educación Superior, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional con Personería Jurídica N° 6651 de 1996 y Resolución N° 780 de febrero 20 de 2009, se reunieron: el Rector, Fr. Carlos Alberto Villabona Vargas, OAR, el Secretario General, Dr. Ricardo Rojas López, la Decana de la Facultad de Ciencias Economicas y Administrativas y Directora del Programa de Especialización en Gerencia de Empresas, Dra. Luisa Atala Lozano Suárez y la Coordinadora de la Unidad de Registro y Control, Dra. Luz Helena Dimas Cruz, para formalizar la graduación de:

DURÁN GARCÍA JUAN KARLO
C.C. No. 1032418790 de Bogotá D.C.

Quien culminó sus estudios universitarios en el año 2014 y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos de la Universitaria Agustiniana-Uniagustiniana, para optar por el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE EMPRESAS

El Señor Rector de la **Universitaria Agustiniana – Uniagustiniana** procedió a tomar el juramento de rigor y a la entrega del Diploma que lo acredita para el desempeño de su actividad profesional.

Para constancia se expide y firma la presente acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fr. CARLOS ALBERTO VILLABONA VARGAS, OAR
Rector

Dr. RICARDO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2015.

Anotado al Folio No. 23 - Libro 1 - No. de Registro 599 del 15 de mayo de 2015.

00700

República de Colombia

La Universitaria Agustiniana

Personería Jurídica No. 6651 de 1996. Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Juan Karlo Duran García

C.C. 1.032.418.790 Bogotá D.C

Aprobó el plan de estudios establecido por la institución y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título profesional de

Contador Público

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.
Bogotá, D.C., Mayo 9 de 2014

Rector

Vicerrector Académico

Secretario General

Anotado al folio 11 del libro de Registro No. 2 Fecha, 09-05-2014
No. 1780

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

EDUCACIÓN CONTINUA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Certifica que:

JUAN KARLO DURÁN GARCÍA

C.C. Nº 1032418790

Asistió al Curso:

MICROSOFT POWER BI

Realizado del 20 de junio al 3 de agosto de 2023 con una intensidad de 40 horas.

En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

María Adelaida Farah Quijano
Vicerrectora de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

Lope Hugo Barrero Solano
Decano
Facultad de Ingeniería

Bogotá D.C., agosto de 2023

Código: 406D69CCA001 Verificar

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

EDUCACIÓN CONTINUA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Certifica que:

JUAN KARLO DURÁN GARCÍA

C.C. Nº 1032418790

Asistió al Curso:

EXCEL FINANCIERO

Realizado del 5 de mayo al 12 de agosto de 2023 con una intensidad de 62 horas.

En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

María Adelaida Farah Quijano
Vicerrectora de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

Andrés Rosas Wulfers
Decano
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Bogotá D.C., agosto de 2023

Código: 406D69CCA003 Verificar

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141204604675

(415)7707212489984(8020) 000014120460467 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 2 4 1 8 7 9 0	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 1 8 7 9 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DURAN	GARCIA	JUAN	KARLO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 75 A 20 31 AP 705 TO 1

42. Correo electrónico: juankarlod23@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 6 8 1 6 7 3	3 0 1 4 8 7 2 3 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 8 0 7 0 1	0 0 1 0	2 0 0 8 0 1 1 4	8 2 9 9			3 1 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DURAN GARCIA JUAN KARLO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.032.418.790**

DURAN GARCIA

APELLIDOS

JUAN KARLO

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1988**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

28-AGO-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01276341-M-1032418790-20220117 **00778**45436A 2 9918049118

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN KARLO DURAN GARCIA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1032418790** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279888502

PIB
12:09:58

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN KARLO DURAN GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032418790:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de septiembre de 2025, a las 12:12:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032418790
Código de Verificación	1032418790250905121247

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:45:25 horas del 05/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1032418790,** Apellidos y Nombres **DURAN GARCIA JUAN KARLO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Ministerio de las culturas**, con NIT **830034348-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032418790 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/09/2025 12:17 PM

Código Verificación: **VJ6ZM5USPK**

Válida hasta: **04/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC